

los dnos Juan & Fran^{co} Subirant, han de dar
Relacion suada de lo que se hizieron en su fa-
brica con Testificacion del Maestro que es en esta
re su obra, luego que este se finalizada, con Re-
tacion y Testificacion con la obligacion que hi-
zieren de pagar dho censo perpetuo & cumplir
con las Condiciones deste Acuerdo, se pongan en la
Contaduria desta Ciudad previniendo se tambien
en dha obligacion, el que los dnos Juan & Fran^{co} su-
birant, han de tener la de pagar el dho Almahaza-
ren & todo lo que necesitare para que no venga en
diminucion por quanto lo me no cava & falta de
dho reparos que tubiere dho Almahazen al tiempo
de esta Ciudad lo Obere & pagar, se han de
pagar & cumplir, & dho pedimento se ponga en
este libro Capitulax en el que se debe poner & avisar
al Contador de dha Relacion & Testificacion &
cumplir de dha obra & de la referida obligacion
para la cobranza de dho censo. Lo mas efecto con-
duzentes a la observancia y cumplimiento deste de-
creto.

Al Ma

En este Ayuntamiento sea buelta haver el pedim-
iento de Alonso Mas. sobre la iniciacion de que se
entapare el punto axon, del informe hecho por
los señores D. Juan Peris & Cues Torre & Leon.
D. Juan Gregorio Albuqueque Contreras

[Signature]

